

ACTA ORDINARIA 31-2025. Acta número treinta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con ocho minutos del diez de junio del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°31-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°31-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 30-2025. -----
3. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
4. Atención a la diputada Sonia Rojas Méndez. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 31-2025. El director Rigoberto Canales Canales, no contestó al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 30-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°30-2025 del tres de junio del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°30-2025 del tres de junio del dos mil veinticinco. El director Rigoberto Canales Canales, no contestó al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con catorce minutos, ingresa a la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano. -----

ARTÍCULO 3: La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, procede a dar a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

“LINEAMIENTO INTERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) -----

JULIO 2023

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—*El presente lineamiento se establece con el objeto de regular y controlar el proceso relacionado con el nombramiento del director(a) Ejecutivo(a) de la Junta Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. -----*

Artículo 2º—*Las disposiciones contenidas en este Lineamiento son de acatamiento y cumplimiento obligatorio, por parte de la Administración Activa de Junta Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. -----*

Artículo 3º—*Corresponde a la Junta Directiva, gestionar el cumplimiento y aplicación de los procedimientos establecidos para el nombramiento del director(a) Ejecutivo(a). -----*

CAPÍTULO II

Definiciones y consideraciones generales del nombramiento del director(a) Ejecutivo(a)

Artículo 4º—*Se entenderá por las siguientes siglas: -----*

JUDESUR: *Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. -----*

Junta: *Junta Directiva de JUDESUR. -----*

Director(a) Ejecutivo(a): *Máxima autoridad administrativa de JUDESUR. -----*

Plaza vacante: *Puesto en que no existe persona nombrada para el desempeño de sus deberes y responsabilidades, sea interina o en propiedad -----*

Artículo 5º—De la definición de los requisitos básicos del puesto, conforme al artículo 31 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). -----

- a) *Idoneidad del director(a) Ejecutivo(a)* -----
- b) *Naturaleza del Puesto* -----
- c) *Perfil académico, de experiencia y conocimientos* -----
- d) *Perfil de relaciones* -----
- e) *Ética Profesional* -----

a) Idoneidad del director(a) Ejecutivo(a): El director(a) Ejecutivo(a) deberá caracterizarse por su idoneidad para el puesto correspondiente. Por ello, será profesional altamente capacitado, el cual debe reunir los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes y habilidades para administrar JUDESUR, así como que cumplir con los demás requisitos establecidos en los perfiles de la institución a la que brindará sus servicios. -----

b) Naturaleza del puesto: Planeamiento, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión de actividades técnicas y administrativas en un centro de responsabilidad que desarrolla programas de impacto a nivel institucional o de trascendencia e impacto nacional sectorial o sub-sectorial o ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones de impacto y trascendencia a nivel institucional.

c) Perfil académico, de experiencia y conocimiento: Debe mantener actualizado los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera, enfoques principios, procedimientos, contabilidad, administración, contratación pública, en concordancia con los elementos de orden legal, reglamentario y las disciplinas inherentes a la institución. Es así como para una adecuada dirección, requiere un cúmulo de formación académica, experiencia y habilidades complementarias obligatorias para una efectiva dirección y aplicación de dicho acervo, de manera que en la gestión que corresponde a esos cargos se utilicen los recursos con altos niveles de eficacia, eficiencia, profesionalismo y legalidad. -----

1. Requisitos Legales: -----

- a) *Ser ciudadano costarricense en ejercicio.* -----
- b) *Tener un grado académico mínimo de licenciatura, o título profesional equivalente, en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o ingeniería.* -----
- c) *Estar debidamente colegiado.* -----
- d) *Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.* -----
- e) *Tener un mínimo de tres años de experiencia en la Administración Pública con manejo de personal profesional.* -----

2. Conocimientos complementarios: -----

Además de los conocimientos propios de su formación, es deseable que conozca sobre: -----

- *Organización y funcionamiento de Administración Pública Costarricense.* -----
- *El entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.* -----
- *Misión, Visión, organización y funciones de JUDESUR.* -----
- *Estatuto de Servicio Civil y su reglamento y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.* -----
- *Idioma Inglés básico.* -----
- *Control interno.* -----

- *Contratación Pública.* -----
- *Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: Procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros.* -----
- *Control de Gestión.* -----

3. Habilidades: -----

- *Visión estratégica respecto a las políticas públicas asociadas a su centro de responsabilidad.* ---
- *Capacidad para dirigir una organización o centro de responsabilidad.* -----
- *Liderazgo proactivo.* -----
- *Capacidad para aportar a la formulación de políticas públicas.* -----
- *Concentración para organizar el trabajo propio y atender varias actividades en forma simultánea.* -----
- *Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.* -----
- *Manejo y resolución de situaciones imprevistas.* -----
- *Negociación de situaciones difíciles.* -----
- *Habilidad para relacionarse con el entorno sociopolítico de la institución que representa.* -----
- *Capacidad para la conducción de un negocio tratando de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.* -----
- *Habilidad para trabajar en equipo.* -----
- *Habilidad para enfrentar situaciones de trabajo bajo intensa presión.* -----
- *Servicio de calidad al usuario interno y externo.* -----
- *Autocontrol.* -----
- *Tolerancia.* -----
- *Creatividad.* -----
- *Capacidad de negociación y convencimiento.* -----
- *Habilidad para la expresión oral y escrita* -----

4. Recomendaciones: -----

- *Certificaciones de la Unidad de Recursos Humanos del último lugar de trabajo, en la que se indique las razones por las cuales dejó de laborar.* -----

5. Trámites judiciales: -----

- *Deberá demostrar que no ha sido condenado por delito contra probidad o hacienda pública o procedimiento administrativo de la misma naturaleza y que no esté inhabilitado judicial y administrativamente para el ejercicio de la profesión, ni para el ejercicio de cargo público.* -----

d) Perfil de relaciones: El director(a) Ejecutivo(a) deberá poseer cualidades que le permita relacionarse de manera apropiada con diversas instancias dentro de la organización y fuera de ella en los casos que se considere necesario, a fin de que tales interacciones sucedan de forma armoniosa y respetuosa, resulten efectivas, agreguen valor a los procesos institucionales y contribuyan a satisfacer las necesidades que, en materia de su competencia se presenten. -----

e) Ética profesional: El director(a) Ejecutivo(a) deberá mantener elevados valores de conducta para ejercer la actividad de la gerencia, entre otros, los de justicia, equidad, oportunidad, servicio, lealtad, objetividad, independencia, integridad, respeto y motivación para el aprendizaje y la mejora continua. Tales valores habrán de ponerse de manifiesto en sus actuaciones y prevenir cualquier posibilidad de duda en su gestión. -----

Este profesional en el ejercicio de su cargo deberá actuar de conformidad con las leyes,

reglamentos y las disposiciones que emitan las entidades nacionales. -----

CAPITULO III

De los requisitos para trámites relativos a la autorización y aprobación de nombramiento del director(a) Ejecutivo(a)

Artículo 6º—De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) cumplir con los siguientes requisitos para trámites relativos a la autorización y aprobación del nombramiento del director(a) Ejecutivo(a): -----

1. **Nombramiento:** La Junta Directiva nombrará, previo concurso público, promovido por el Departamento de Recursos Humanos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) a un director(a) Ejecutivo(a) por un plazo de cuatro años, quien podría ser reelecto por una única vez, si cesara en el cargo antes de haber cumplido el periodo establecido, quien lo sustituya será nombrado para concluir lo que resta el periodo del nombramiento. -----

2. **Nombramiento por tiempo Definido:** El jerarca nombrará por tiempo definido al director(a) Ejecutivo(a). Tal nombramiento se realizará por concurso público. -----

Por concurso público para ocupar el cargo de director(a) Ejecutivo(a), como mínimo se entenderá el proceso mediante el cual un ente u órgano convoca a potenciales aspirantes, sea que laboren o no en la institución, a participar en la selección de los candidatos idóneos que se nombrará en tal cargo, cuyo nombramiento definitivo estará sujeto a los resultados de su desempeño durante el periodo de prueba, de acuerdo con la normativa aplicable. -----

Previo a la celebración de dicho concurso público se deberá contar con las regulaciones y definiciones sobre la administración del concurso, la conformación del expediente, los criterios de selección o evaluación, de manera que se garantice el cumplimiento de los principios que deben respetarse en concursos de esta naturaleza. Todas esas regulaciones deben formalizarse y divulgarse en forma apropiada. -----

Se entenderá por terna, la nómina con los candidatos más idóneos para ocupar el cargo de director(a) Ejecutivo(a), de conformidad con los requisitos establecidos para ello. Lo anterior, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. -----

Conforme lo estipula el artículo 30 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), la aprobación que realiza la Junta Directiva es sobre el proceso del concurso, dicha aprobación no sustituye ni exime a la administración de la responsabilidad que, sobre el concurso, le corresponde ante terceros que se consideren afectados o ante los resultados o revisiones que posteriormente se realicen al concurso. -----

Para efectos de contar con los elementos requeridos para aprobar o vetar este proceso de concurso público, es menester que el Área de Recursos Humanos le suministre a la Junta Directiva como mínimo lo siguiente: -----

a. Solicitud expresa del jerarca de que se proceda a la aprobación contemplada en el artículo 30 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). (Acuerdo de Junta Directiva) -----

b. Expediente completo en original debidamente foliado y con índice de contenido, o copia certificada de ese expediente, extendida por el titular subordinado responsable del proceso o el jerarca, según proceda. -----

c. Copia certificada por el titular subordinado responsable del proceso, o por el jerarca de la parte -----

del manual de clases ocupacionales donde constan los requisitos y funciones, así como de todas las regulaciones establecidas previamente a la celebración del concurso. -----

d. Certificación extendida por el titular subordinado responsable del proceso o por el jerarca sobre: -----

d.1. Que el expediente contiene la totalidad de las ofertas recibidas, los antecedentes correspondientes, toda la información y documentación originada por el proceso en cada caso de los oferentes (Ejemplo: Entrevistas, pruebas, u otros criterios aplicados, con la respectiva referencia a las calificaciones o puntajes respectivos). -----

d.2. Que los oferentes que conforman la terna no tienen impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo respectivo. -----

d.3. Que en el proceso de concurso se consideró y aplicó toda la normativa legal, reglamentaria y administrativa que regula los concursos públicos de la institución. -----

d.4. La cantidad total de folios de cada tomo y la cantidad total de tomos que conforman el expediente completo. -----

e. Un cuadro comparativo que incluya a todos los oferentes, con indicación del cumplimiento de los requisitos establecidos, la calificación final u otros, en todos los casos con referencia al folio del expediente en donde está consignado el dato respectivo y referenciado a las pruebas, entrevistas o documentos correspondientes. -----

f. Informe final del responsable del proceso sobre los resultados clave de cada fase del concurso.

CAPÍTULO IV

Del concurso y la metodología para la evaluación de los participantes

Artículo 7º—**Del concurso:** Para el nombramiento del director(a) Ejecutivo(a) se deberá promover por concurso público conforme al artículo 30 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). -----

a. Acuerdo de Junta Directiva donde se declare la plaza vacante. -----

b. Acuerdo de Junta donde se ordena la apertura del concurso público. -----

c. El concurso deberá de realizarse por medio de concurso público según normativa aplicable. ----

d. Se debe elaborar un documento en el que se indique el concurso, la plaza, el salario, los requisitos del puesto y la fecha límite para recibir las ofertas. -----

e. Una vez que se cumpla con el procedimiento anterior, se envía una nota al Departamento de Proveeduría para gestionar los trámites de la publicación del concurso en el cual debe cumplir con los requisitos mencionados en el punto anterior. Para la publicación de la invitación, se indicarán los siguientes procesos: -----

e.1. Si la publicación se realiza por La Gaceta, se debe solicitar un Vale Provisional de caja chica al Departamento de Tesorería de acuerdo con lo indicado en el artículo 14 del reglamento de Caja Chica de JUDESUR. -----

e.2. Si la publicación se realiza por medio de algunos de los periódicos de circulación nacional se debe realizar lo siguiente: -----

e.2.1. Se consulta a la Unidad de Presupuesto si hay contenido presupuestario, en caso de ser afirmativo se procede a elaborar la orden de compra, se traslada a la Unidad de Presupuesto, para su respectiva revisión; en caso de que exista algún error se debe devolver a la Auxiliar de Proveeduría para su corrección y/o anulación, de lo contrario deberá ser firmada y trasladada a la Jefatura del Área Administrativa para su autorización. -----

e.2.2. Una vez autorizado, se remite a la Unidad de Proveeduría para que se confeccione el

documento de Autorización de Pago. -----

e.2.3. Posteriormente se traslada el documento a la Unidad de Presupuesto, donde deberá ser revisada; en caso de que exista algún error será devuelta a la Auxiliar de Proveeduría para su corrección y/o anulación, de lo contrario deberá ser firmada y trasladada a la Jefatura del Área Administrativa Financiera. -----

e.2.4. El jefe del Área Administrativa Financiera deberá remitirlo a Tesorería, para que se elabore el cheque de pago. Transferencia de pago -----

e.2.5. Luego de recibida la autorización de pago debidamente autorizada, se confecciona el cheque por el monto consignado en dicha autorización. -----

e.2.6. Una vez firmado el cheque se procede a tenerlo en custodia en la Tesorería en la caja fuerte para ser entregado. -----

e.2.7. Para la entrega de dicho documento se debe seguir el siguiente proceso: -----

e.2.7.1. La persona a nombre de quien se emite el cheque debe presentarse a tesorería. -----

e.2.7.2. El encargado de tesorería solicita documento de identidad, cédula en caso de ser persona física, la personería jurídica si es persona jurídica, debidamente actualizada. -----

e.2.7.3. Posteriormente el interesado firma el recibido conforme. -----

e.2.8. En caso de que el pago se realice por medio de depósito, se debe llevar el siguiente proceso:

e.2.8.1. Se recibe una nota donde indique el número de cuenta. -----

e.2.8.2. Luego se procede a depositar al banco. -----

e.2.8.3. Una vez recibido el comprobante del depósito se envía por medio de fax al interesado o empresa acreedora, adjunta al comprobante de cheque. -----

e.2.8.4. Se confirma el envío del fax y se adjunta copia del depósito al comprobante de cheque, el cual debe ser archivado en el consecutivo del -----

Artículo 8º—Metodología y Evaluación. Las ofertas de dicho concurso serán recibidas por la Unidad de Recursos Humanos o por la entidad competente contratada para el análisis y evaluación de rigor. Los cuales definirán la metodología de evaluación a aplicar a los oferentes, por ejemplo: exámenes, entrevistas, test psicológico o cualquiera que sea necesaria para su correcta valoración, la cual debe ser objetiva. -----

Los oferentes serán calificados según el cumplimiento de los requisitos legales (art 30.31, Ley 9356), dados en la siguiente tabla de ponderación: -----

Tabla de Ponderación:

Criterio a Evaluar- Art 30,31. Ley 9356.	Instrumento Utilizado	Requisito Mínimo Aceptable	Puntaje Requisit o legal	Puntaje atestados adicional	Puntaje requisito s deseable s
Nacionalidad	Documento identificación	Documento de Identificación	20	N/A	N/A
Nivel Académico	Originales y copias de títulos universitarios	Tener un grado mínimo de Licenciatura o título profesional equivalente en la carrera de ciencias económicas, administración de empresas, administración pública o Ingeniería.	20	Licenciatura adicional ateniendo al puesto: 5 Puntos por cada una Maestría adicional ateniendo al puesto: 5 Puntos por cada una	

Ejercicio profesional	Certificación de experiencia profesional. (Conforme al modelo de certificación profesional adjunto)	5 cumplidos años de Ejercicio Profesional	20	De 6 años a 10 años cumplidos: 5 puntos Más de 11 años cumplidos 5 puntos	Máximo 10
Experiencia Laboral en Administración Pública con manejo de personal profesional.	Certificación de experiencia laboral, como Jefatura con personal profesional a cargo. (Conforme al modelo de certificación profesional adjunto)	3 años cumplidos de experiencia en la Administración Pública con manejo de personal profesional.	20	De 4 años a 6 años cumplidos: 5 Puntos Más de 7 años cumplidos: 5 Puntos	Máximo 10
Estar debidamente colegiado	Certificación del colegio respectivo indicando que se encuentra activo y al día con las obligaciones.	Certificación del colegio respectivo indicando que se encuentra activo y al día con las obligaciones.	20	N/A	N/A

Requisitos deseable y/o adicional -----

Critério	Instrumento Utilizado	Requisito Mínimo Aceptable
Actualización Profesional Atinente	Originales y copias cursos de actualización profesional	200 horas de capacitación en modalidad de aprovechamiento, relacionados con el cargo, con una antigüedad no mayor a 5 años a partir de la publicación de concurso.
Licencia de conducir al día	Licencia de Conducir al día	Licencia de Conducir al día

Artículo 9º—De la selección. La selección de los posibles candidatos(as) se realizará con base en los resultados de la metodología empleada y a lo dispuesto en el artículo 30 y 31 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) una vez realizado el estudio técnico, se remitirán los aspirantes seleccionados y la documentación soporte con un oficio de remisión a la Junta Directiva y esta procederá a realizar la entrevista, para someter a votación la elección del postulante. Tomando el acuerdo de Junta Directiva y proceder con la juramentación. -----

El candidato seleccionado será sometido a un periodo de prueba de tres meses. -----

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 10º. — Modificaciones. El presente lineamiento solo podrá ser modificado por la Junta Directiva, con la mayoría calificada de sus miembros. -----

Artículo 11º. —Naturaleza y vigencia. El presente lineamiento rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva de JUDESUR y su respectiva publicación en la página WEB de JUDESUR. -----

ACUERDO 03. Aprobar la modificación a los “LINEAMIENTO INTERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) JULIO 2023, que en el punto e.2.8.4. se indique confirmar vía correo electrónico y en el punto e.2.8.3. se indique se adjunte el comprobante de transferencia

electrónica. El director Alexander Carrera Mendoza, no contestó al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, procede a dar a conocer a la junta directiva de JUDESUR, el cartel del concurso Interno-Externo 001-2025, para contratar director ejecutivo (Gerente) JUDESUR. -----

ACUERDO 04. Aprobar el cartel del concurso interno-externo 001-2025 para contratar los servicios de Gerente (director ejecutivo) de acuerdo con los lineamientos aprobados, dicho concurso será del 16 de junio 2025 al 16 de julio del 2025 hasta las 4:00 p.m.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Modificación del Acuerdo Acuerdo ACU-03-18-2024 2024
Estimados miembros de la Junta Directiva de JUDESUR, presentamos la propuesta de modificación del acuerdo sobre el cuestionario de clima organizacional.



Justificación de la Modificación



Propuesta de Modificación

<p>Texto Original</p> <p>Aplicación en fechas específicas: 3 de junio y 2 de diciembre de 2024.</p>	<p>Texto Propuesto</p> <p>Aplicación en junio y diciembre de cada año de forma permanente.</p>
<p>Beneficios</p> <p>Evaluación constante del clima organizacional. Cumplimiento continuo del Plan Anual Operativo.</p>	

ACUERDO 05. Aprobar la actualización de la herramienta F-GCH-08 Cuestionario clima organizacional, según la exposición de la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, e instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que proceda con el cambio de fechas y que sea aplicado en junio y diciembre de cada año. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital

humano y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa a la sala el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 6: OFICIO ALJ-O-037-2025 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del seis de junio del dos mil veinticinco, donde sobre el tema del traspaso de vehículos a la CNE a Municipios, comunica lo siguiente: -----
Después de cordial saludo, me permito remitir criterio solicitado sobre el tema citado en el asunto, relacionado a la Ley 10501 posibilidad de realzar traspasos de vehículos adquiridos por la Comisión Nacional de Emergencias, a las Municipalidades de la zona de influencia de JUDESUR. -----

LA CONSULTA -----

La consulta: Mediante MC-AL-00834-2024, suscrito por el alcalde Municipal YEISON HAY VILLALOBOS, se solicita: “Por lo anterior, con respeto, me permito solicitar a su autoridad realizar el proceso de contratación correspondiente con el fin contar con los servicios notariales para realizar los traspasos de los vehículos a las corporaciones municipales.” Por lo anteriormente expuesto se solicitó criterio a esta Asesoría de la posibilidad de acceder a lo petitionado. -----

En primera instancia este Asesor no encontró norma que habilitara a JUDESUR, acceder a la solicitud, asimismo se indagó con el departamento de operaciones si era posible realizar los traspasos como un proyecto de desarrollo en favor de las Municipalidades y desde esta perspectiva se me informó que no era posible porque no se podía vincular con el Plan estratégico institucional, por lo anteriormente mencionado se informó a la Junta Directiva que se debía contestar la solicitud negativamente, sin embargo La Junta Directiva de JUDESUR, en un afán de colaborar y escuchar otras opiniones y perspectivas realizó la respuesta mediante Dirección Ejecutiva y citó a una reunión de trabajo junto a las Municipalidades involucradas y representantes de la Comisión Nacional de Emergencias. -----

Esta reunión se celebró el 21 de mayo de 2025, en la cual estaban presentes representantes de la Comisión Nacional de Emergencias, quienes informaron la existencia de una Ley especial promulgada en agosto de 2024, Ley 10501 AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE) PARA QUE UTILICE EL SALDO DE LOS RECURSOS DISPUESTOS EN EL TRANSITORIO VIII DE LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016, CON EL FIN DE COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LOS EFECTOS DEL HURACÁN ETA. -----

Esta información se tornó relevante ya que esta Ley es la norma habilitante que en un principio este asesor no consideró, cabe destacar que es una Ley especial que era de dominio de la Comisión, mas no muy conocida por otros operadores jurídicos, sin embargo, contando con esta norma se debió reconsiderar criterio y se concluyó que al amparo de lo regulado en esta Ley si era posible que JUDESUR accediera a lo petitionado por los Municipios. -----

Mediante oficio MC-AL-00834-2024, 28 de noviembre 2024, se detalla los vehículos que se pretenden traspasar. -----

Se coordinó con Departamento de Operaciones y Proveeduría Institucional a fin de verificar si el Notario contratado por JUDESUR para servicios institucionales, podía hacerse cargo de estos traspasos y se indicó que era procedente. -----
 Se solicitó cotización de los traspasos y el Licenciado Carlos Azofeifa Arias, contratado para servicios notariales de JUDESUR, informa lo siguiente en cuanto a los honorarios por el encargo: -----

Vehículo	Valor fiscal	Timbres y derechos de Registro	Impuesto de traspaso	Honorarios	I.V.A.
322-129	€3.020.000,00	€0,00	€0,00	€60.500,00	€7.865,00
322-127	€17.480.000,00	€0,00	€0,00	€314.750,00	€40.917,50
322-128	€17.480.000,00	€0,00	€0,00	€314.750,00	€40.917,50
322-133	€15.720.000,00	€0,00	€0,00	€290.800,00	€37.804,00
322-138	€15.720.000,00	€0,00	€0,00	€290.800,00	€37.804,00
322-140	€18.510.000,00	€0,00	€0,00	€327.625,00	€42.591,25
322-141	€18.510.000,00	€0,00	€0,00	€327.625,00	€42.591,25
322-142	€18.510.000,00	€0,00	€0,00	€327.625,00	€42.591,25
322-143	€18.510.000,00	€0,00	€0,00	€327.625,00	€42.591,25
TOTALES		€0,00	€0,00	€2.582.100,00	€335.673,00
TOTAL GENERAL		€2.917.773,00			

CONCLUSION: Es posible acceder a lo solicitado por las Municipalidades y la Comisión Nacional de Emergencias en cuanto al traspaso de los vehículos, que se detalla en Oficios MC-AL-00834-2024 y MC-AL-0328-2025, se debe girar instrucciones a Dirección Ejecutiva y Administración Financiera, para que se presupuesten y destinen los recursos necesarios, para que mediante el Notario contratado por JUDESUR para este tipo de servicios, se proceda al traspaso de los vehículos a los Municipios interesados. -----

PROPUESTA DE ACUERDO: Visto el OFICIO ALJ-O-037-2025 de 06 DE JUNIO de 2025, suscrito por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal Institucional, se autoriza lo solicitado por las Municipalidades y la Comisión Nacional de Emergencias en cuanto al traspaso de los vehículos, que se detalla en Oficios MC-AL-00834-2024 y MC-AL-0328-2025, gírese instrucciones a Dirección Ejecutiva y Administración Financiera, para que se presupuesten y destinen los recursos necesarios, para que mediante el Notario contratado por JUDESUR para este tipo de servicios, se proceda al traspaso de los vehículos a los Municipios interesados. -----

ACUERDO 06. Autorizar lo solicitado por las Municipalidades y la Comisión Nacional de Emergencias en cuanto al traspaso de los vehículos, que se detalla en Oficios MC-AL-00834-2024 y MC-AL-0328-2025, gírese instrucciones a Dirección Ejecutiva y Administración Financiera, para que se presupuesten y destinen los recursos necesarios, para que mediante el Notario contratado por JUDESUR para este tipo de servicios, se proceda al traspaso de los vehículos a los Municipios interesados. Visto el OFICIO ALJ-O-037-2025 de 06 DE JUNIO de 2025, suscrito por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal Institucional. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: OFICIO ALJ-O-038-2025 del licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del seis de junio del dos mil veinticinco, donde remite criterio solicitado sobre el tema del plazo del nombramiento interino de la directora ejecutiva de JUDESUR: -----

LA CONSULTA -----

ACU-10-29-2025: -----

ACUERDO 10. *Nombrar en el cargo de directora ejecutiva interina de JUDESUR a la señora Jenny Martínez González, desde el dos de junio del dos mil veinticinco, hasta tanto se cuente con un nombramiento definitivo por medio de concurso público interno y externo de dicha plaza, el cual se promueve de forma inmediata mediante instrucción al departamento de talento humano de JUDESUR. Se condiciona a la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, para la Juramentación de la directora Interina. El director Guido Lericí Salazar, no se encontraba en la sala al momento de la votación.* **ACUERDO EN FIRME.** -----

La consulta radica en si es posible establecer un plazo como el subrayado para un nombramiento, desde el punto de vista jurídico legal. -----

Desde el punto de vista jurídico tomando en cuenta la Teoría General del Derecho, de los Contratos y la normativa Civil y Laboral, a criterio de este servidor no existe impedimento para establecer un plazo de esa forma, en doctrina este se conoce como un plazo sujeto a condición no a término (como lo sería una fecha concreta) lo cual es perfectamente viable desde el punto de vista contractual: -----

La PGR se ha referido al tema en los siguientes términos: -----

“Denominase condición a un acontecimiento futuro e incierto, es decir, no verificado aún y que se ignora si llegará a ocurrir (incertidumbre objetiva), al cual se subordina la existencia (condición suspensiva) o revocación (condición resolutoria) de un acto jurídico. En el primer caso, mientras la condición está pendiente de acaecer, la obligación no tiene vida. Solo hay una esperanza de que nazca algún día, en el interín, el eventual titular del derecho no puede exigirlo, ni ejercitar acciones tendientes a hacerlo efectivo. -----

En la resolutoria, en cambio, mientras la condición no se dé, el acto o negocio jurídico que la contempla deviene en puro y simple; sea, perfecto y eficaz. Pero, operada aquella, las cosas vuelven al estado que tenían antes de estipularse.” (El subrayado es propio) i -----

Es claro que el nombramiento de un director ejecutivo mediante concurso es una condición resolutoria que vendría a poner término al nombramiento interino de la directora ejecutiva, por lo que la forma de establecer este plazo es jurídicamente viable. -----

Me pareció muy básica la pregunta, por lo que me entrevisté con Gestión de Capital Humano, para conciliar y entender el porqué de sus reservas, y el asunto no viene dado tanto por lo legal, si no por el hecho de que nuestro sistema Enterprise, donde Recursos Humanos gestiona nombramientos, acciones de personal y todo lo relativo a sus funciones no permite este tipo de condición, y por lo tanto al introducir los datos proporcionados se estaría realizando (en el sistema un Nombramiento por tiempo indefinido. -----

CONCLUSION: -----

Por lo anteriormente expuesto y a fin de adecuar el acuerdo citado a nuestro sistema de gestión se recomienda: -----

PROPUESTA DE ACUERDO: Se acuerda modificar el acuerdo ACU-10-29-2025, donde se nombra a la señora Jenny Martínez González, como directora ejecutiva interina de JUDESUR, para que se lea que el plazo de su nombramiento será por un año contado desde el dos de junio del dos mil veinticinco, o hasta que se cuente con un nombramiento definitivo por medio de concurso público interno y externo de dicha plaza. -----

ACUERDO 07. Modificar el acuerdo ACU-10-29-2025, donde se nombra a la señora Jenny Martínez González, como directora ejecutiva interina de JUDESUR, para que se lea que el plazo de su nombramiento será por un año contado desde el dos de junio del dos mil veinticinco, o hasta que se cuente con un nombramiento definitivo por medio de concurso público interno y externo de dicha plaza. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con treinta minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 8: OFICIO-O-054-2025 de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, del cuatro de junio del dos mil veinticuatro, donde indican lo siguiente: -----

ASUNTO: Cumplimiento de Acuerdo ACU-10-30-2025 de la sesión Ordinaria 30-2025 celebrada el 03 de junio de 2025, sobre Proyecto N°213-03-NR, Compra de Terreno para la Construcción de las instalaciones del Colegio Humanístico Costarricense. -----

Estimados Señores: -----
En cumplimiento al acuerdo de cita, se procede a rendir informe sobre lo actuado por el Departamento de Operaciones en atención al acuerdo ACU-12-24-2025 del 29 de abril de 2025, que dice lo siguiente en el tema que nos ocupa: -----

Aprobar notificar a la Junta Administrativa Colegio Humanístico Costarricense, su INCUMPLIMIENTO del Proyecto N°213-03-NR, "Compra de Terreno para la Construcción de las Instalaciones del Colegio Humanístico Costarricense.". Siendo el Ente Ejecutor la Junta Administrativa Colegio Humanístico Costarricense, que deberá realizar el reintegro a JUDESUR el principal, más los intereses acumulados a la fecha, que asciende a ¢213,411,122.67, según el convenio firmado. (Incluido el reembolso por concepto de honorarios notariales, pagados a licenciada Grace Jiménez Viales, carné # 5636, conforme a lo indicado por la Procuraduría General de la República). Más los intereses acumulados y dejados de percibir desde el 31 de agosto de 2016 hasta el 15 de abril de 2025, calculados en ¢100,536,853.54 (Hoja de cálculo adjunta Poder Judicial), considerando un periodo de 8.8 años desde la ejecución. En consecuencia, el Monto Total a reintegrar es de ¢313,947,976.21 (Trescientos trece millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis colones con 21/100). Para lo cual el Departamento de Operaciones, procederá a trasladar el expediente a la Unidad de Cobro, la cual iniciará los trámites de recuperación de los dineros por concepto de incumplimiento. **ACUERDO EN FIRME.** -----

En este mismo orden de ideas, el Departamento de Operaciones en fecha 09-05-2025 mediante oficio OPE-F-0056-2025 notifica a la Junta Administrativa del Colegio Humanístico, sobre la resolución DTPDI-010-2025 y el acuerdo citado en el párrafo anterior. -----

El martes 06 de mayo de 2025, se recibe vía correo electrónico solicitud de audiencia, por parte del director del Colegio, Sr Jhonny Vásquez Lemaitre: -----

De: Johnny Vasquez Lemaitre <johnny.vasquez.lemaitre@una.cr>
Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 09:43
Para: JUDESUR <judesur@judesur.go.cr>
CC: Colegio Humanístico Costarricense - Sede Coto UNA <humanisticosedecoto@una.cr>
Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA (ASUNTO COMPRA DE TERRENO COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE SEDE COTO)

Estimados señores (as). JUNTA DIRECTIVA JUDESUR.

Buenos días, le escribe Johnny Vasquez Lemaitre, 602000560, la misma tiene como objetivo solicitar audiencia para tratar asunto de la compra del terreno por parte del Colegio Humanístico Costarricense Sede Coto, ante la Junta Directiva.

Mi número de teléfono es 83469876
Saludos, quedo atento.

--



MEd. Johnny Vásquez Lemaitre
Ejecutivo Institucional
Colegio Humanístico Costarricense
Sede Coto

La Dirección Ejecutiva solicita a la suscrita vía correo electrónico, atienda la solicitud de audiencia, para lo cual se notifica a la Junta de Educación que se agenda para el 21/05/2025 a las 9: am en las Oficinas Centrales. -----

En esta audiencia se escucha las justificaciones que presentan los señores asistentes, el director del Colegio Humanístico Sr Jhonny Vásquez Lemaitre y la abogada a cargo del trámite legal Licda. Grace Jimenez Viales, se levanta una minuta con los acuerdos entre los que se encuentran: -----

- Para concluir, la Licda. Martínez sugiere que presenten un oficio formalizando la propuesta de recibir la propiedad como método de pago, ante la imposibilidad de que la Junta asuma la devolución monetaria o un acuerdo de pago. Recomienda que el documento exponga detalladamente la situación que han atravesado, adjuntando cualquier documentación que respalde las gestiones realizadas y los requisitos establecidos por el MEP-DIEE. -----*
- El Lic. Johnny indica que el oficio podría presentarse el próximo martes, aunque, si requiere acuerdo de la Junta Directiva, la entrega podría tardar un poco más. -----*
- Presentar oficio con la propuesta de recibir propiedad Finalmente, en fecha 28-05-2025 vía correo electrónico el Sr director del Colegio manifiesta la imposibilidad actual de que la Junta Administrativa del Centro Educativo tome acuerdos, por encontrarse sin quorum estructural: -----*

De: Johnny Vasquez Lemaitre <johnny.vasquez.lemaitre@una.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 07:54
Para: Harold De La Cruz Azofeifa <hdelacruz@judesur.go.cr>; Katherine Pamela Ugarte Barrantes <kugarte@judesur.go.cr>; Jenny Martinez Gonzalez <jmartinez@judesur.go.cr>
Asunto: SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA POR RENUNCIA POR ENFERMEDAD.

Buenos días, reciban un cordial saludo hacer de su conocimiento que en este momento en la Junta administrativa no contamos con quórum estructural para poder realizar reuniones y tomar acuerdos. ya estamos en el proceso de la sustitución respectiva una vez que se normalice la situación estaremos enviando lo solicitado.

Saludos, quedo atento.

--



MEd. Johnny Vásquez Lemaitre
Ejecutivo Institucional
Colegio Humanístico Costarricense
Sede Coto

Sobre todo, lo actuado consta evidencia en el expediente administrativo que tiene bajo custodia el Departamento de Operaciones del Proyecto N° 213-03-NR, Compra de Terreno para la Construcción de las instalaciones del Colegio Humanístico Costarricense.

ACUERDO 08. Otorgar un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de su notificación, a la Junta Administrativa del Colegio Humanístico, para la presentación de la propuesta acordada en la minuta D.P.T.D.I-M-017-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, caso contrario y una vez vencido el plazo se procederá con lo solicitado en el informe DPTDI-064-2025 del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional. Según se indica en el oficio Operaciones–O-054-2025 suscrito por la Licda. Jenny Martínez González en calidad de directora ejecutiva a.i, de JUDESUR del 05 junio de 2025, con relación al informe sobre el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva ACU-12-24-2025 sobre la notificación de la resolución de incumplimiento del Proyecto N° N°213-03-NR, Compra de Terreno para la Construcción de las instalaciones del Colegio Humanístico Costarricense. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: Certificación DEJ-008-2025 de la licenciada Jenny Martínez González,

directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

*Quien suscribe, Jenny Vanessa Martínez González, portadora de la cédula de identidad número seis- doscientos ochenta y dos – trescientos ochenta y seis, certifico en calidad de directora ejecutiva a.i de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, que he atendido el acuerdo de Junta Directiva **ACU-26-30-2025** de la sesión Ordinaria N° 30-2025 del martes 03 de junio de 2025. Para lo cual se adjunta constancia N° OPE-A-001-2025 suscrita por el Lic. Héctor Portillo Morales en calidad de Analista de Operaciones, que hace constar que lo siguiente: -----*

*Según los registros del área para el periodo comprendido entre el **01 de enero y el 30 de mayo**, ambos del 2025, se encuentra la siguiente información: -----*

- 1. Cantidad de fichas recibidas para el portafolio de proyectos: 14 -----*
- 2. Cantidad de becas técnicas aprobadas: 15 -----*
- 3. Cantidad de créditos para estudios universitarios aprobados: 8 -----*

Sobre la cantidad de Perfiles de Proyectos y solicitudes de idoneidad recibidos entre el periodo 01 de enero y 30 de mayo de 2025, así como el desglose o nombre de las calificaciones de idoneidad vigentes a la fecha, se adjunta constancia OPE-F-001-2025 suscrita por la Licda. Angie Rojas Montero, en calidad de formalizadora de Operaciones: -----

*1. **Perfiles de proyectos recibidos:** Un perfil de proyecto, cantón de Buenos Aires, ente ejecutor Municipalidad de Buenos Aires, proyecto No. 265-05-NR denominado “Compra de dos camiones recolectores para fortalecer la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios” monto del proyecto: ₡353.600.000,00 (trescientos cincuenta y tres millones seiscientos mil colones netos), proyecto aprobado por Junta Directiva de JUDESUR mediante Acuerdo ACU-07-24-2025 de Sesión Ordinaria No. 24-2025 celebrada el 29 de abril del 2025. -----*

*1. **Calificaciones de idoneidad aprobadas:** -----*

Ente Ejecutor	Acuerdo de aprobación	Fecha Aprobación	Fecha de Vencimiento	Expediente	Proyecto
COOPEAGROPAL R.L	ACU-07-21-2025	10/4/2025	10/4/2027	00093-06-PR-R	Reemplazo de tecnología de esterilización vertical en planta extractora El Roble, Laurel, Corredores, COOPEAGROPAL R.L

1. **Desglose o nombre de las idoneidades vigentes:** -----

Nº	Ente Ejecutor	Acuerdo de aprobación	Fecha Aprobación	Fecha de Vencimiento	Expediente	Proyecto
1	Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires	ACU-30-49-2024	11/9/2024	11/9/2026	Nº237-05-NR	II etapa construcción de las obras físicas y sistema hidráulico de la estación experimental acuícola del sur
2	Asociación Administradora del acueducto y alcantarillado sanitario El Almendro	ACU-09-11-2024	22/2/2024	22/2/2026	233-01-NR	Estudio Técnico y Modelación Hidráulica de la ASADA El Almendro, para Determinar la Capacidad Hídrica y Disponibilidad del Recurso Hídrico.
3	Asociación de Productores, Industria y Comercio de Changüena de Buenos Aires	ACU-15-47-2024	26/8/2022	26/8/2026	263-05-NR	Construcción de una Bodega para equipo de Empaque, selección de producto y almacenamiento de Frijol
4	Asociación de Acueducto de Golfito	ACU-EXT-29-49-2024	11/9/2024	11/9/2026	234-01-NR	Infraestructura Bodega y Taller Operativo para Almácén de Inventario de la ASADA de Golfito.
5	Asociación Cruz Roja Costarricense	ACU-25-62-2024	3/12/2024	3/12/2026	230-02-NR	Construcción de Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes
6	Coopeagropal	ACU-07-21-2025	10/4/2025	10/4/2027	0063-06-PR-R	Reemplazo de Tecnología de Esterilización vertical en Planta Extractora el Roble.
7	Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples el General	ACU-08-11-2024,	22/2/2024	22/2/2026		No tiene Proyectos Asociados
8	Asociación Cámara de Ganaderos Independiente de la Zona Sur	ACU-07-20-2024	2/4/2024	2/4/2026		No tiene Proyectos Asociados

En la constancia 024-2025 suscrita por la Licda Johanna Gómez Villalobos, trabajadora social del Departamento de Operaciones, se detalla la información relacionada con la cantidad de Becas de Secundaria recibidas y aprobadas entre el periodo 01 de enero y 30 de mayo de 2025: -----

1. **Becas Tipo de Secundaria Tipo A aprobadas** -----

CANTÓN	RENOVACIONES	NUEVAS	TOTAL
Golfito	25	44	69
Corredores	21	43	64
Osa	21	67	88
Coto Brus	43	46	89
Buenos Aires	20	43	63
Puerto Jiménez		12	12
Total	130	255	385

3. **Solicitudes de Becas Tipo A recibidas**

Cantón	Recibidas
Golfito	116
Corredores	82
Osa	103
Coto Brus	114
Buenos Aires	121
Puerto Jiménez	20
Total	556

2. **Becas Tipo de Secundaria Tipo B-D-E aprobadas**

Cantón	Tipo B	Tipo D	Tipo E	Total
Golfito	2	1		3
Corredores	1	1		2
Osa	1			1
Coto Brus	4	1	1	6
Buenos Aires	1	1	1	3
Puerto Jiménez	1			1
Total	10	4	2	16

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las doce horas, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las doce horas con cuarenta y ocho minutos. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN A LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ: -----

ARTÍCULO 10: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, correo electrónico de la

Diputada Sonia Rojas Méndez, del nueve de junio del dos mil veinticinco, donde agradecer a la junta directiva de JUDESUR la atención prioritaria que le han brindado a su solicitud de audiencia para conversar de temas relacionados con el Depósito Libre de Golfito; les ofrecemos las disculpas pertinentes, pero por motivos de fuerza mayor, solicitamos con todo respeto reprogramar la misma para una fecha y hora que ustedes consideren pertinente. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 11: OFICIO-UAI-095-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cuatro de junio del dos mil veinticinco, donde solicita autorización de vacaciones los días 11, 12 y 13 de junio del 2025. -----

ACUERDO 09. Autorizar las vacaciones al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, los días 11, 12 y 13 de junio del 2025 y se nombra auditor interno interino al licenciado Carlos Norton Barquero por el tiempo en que se encuentre de vacaciones el licenciado Jorge. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: OFICIO-UAI-096-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cuatro de junio del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefe DTPDI y a la MBA. Jenny Martínez González, directora Ejecutiva a.i., donde les comunica el estado de las recomendaciones de la UAI - mayo 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: OFICIO-CS-0012-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del quince de mayo del dos mil veinticinco, donde remite resumen sobre las labores efectuadas por esta Contraloría de Servicios de JUDESUR correspondiente al mes de abril de 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: OFICIO-CS-0015-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cinco de junio del dos mil veinticinco, donde remite resumen sobre las labores efectuadas por esta Contraloría de Servicios de JUDESUR correspondiente al mes de mayo de 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Correo electrónico de la Diputada Sonia Rojas Méndez, del nueve de

junio del dos mil veinticinco, donde agradecer a la junta directiva de JUDESUR la atención prioritaria que le han brindado a su solicitud de audiencia para conversar de temas relacionados con el Depósito Libre de Golfito; les ofrecemos las disculpas pertinentes, pero por motivos de fuerza mayor, solicitamos con todo respeto reprogramar la misma para una fecha y hora que ustedes consideren pertinente. -----

ACUERDO 10. Solicitar a la secretaria de actas de JUDESUR, indicar a la Diputada Sonia Rojas Méndez, que indique a la junta directiva de JUDESUR en que fecha y hora se le puede atender, pero atendiendo que la junta directiva sesiona ordinariamente los martes y extraordinariamente los jueves para que se tome en consideración. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: Oficio ING-OF-020-2025 del arquitecto Luis Miguel Herrero KnöHR, del nueve de junio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

“Por este medio solicito, muy respetuosamente, me informen sobre la resolución de este ente en relación con la solicitud de permiso sin goce de salario, por cuatro meses, sustentada en las notas ING-OF-018-2025 del 22/05/2025 y ING-OF-019-2025 del 03/06/2025, siendo que la fecha de inicio de ese permiso es el 1º de julio próximo. ----- Conocedor del vencimiento de mi contrato de interinato a partir del 02/07/2025, agradezco me indiquen el acuerdo tomado, ya sea el ampliar mi contrato con la institución, para otorgarme el permiso si goce de salario o, en su defecto, alguna otra medida. Esto con el fin de ir realizando los trámites pertinentes en forma oportuna, tanto con la oficina de RRHH de JUDESUR como con el ICT”. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, tal como hicimos la consulta a Wendy, que estuvo temprano en la sesión, este es un tema meramente administrativo que debe dilucidarse ante la jefatura y ante la oficina de gestión de talento Humano de JUDESUR, entonces Lolita que esa sea la respuesta que hay que darle. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 17: Oficio FIDOP_2025_6_1005 del señor Carlos Arburola López, jefe de Fideicomisos de Obra Pública, Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR, del seis de junio del dos mil veinticinco, donde da respuesta al acuerdo ACU-20-30-2025 relacionado al Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR. -----

Para lo cual, a continuación, se detalla la información solicitada: -----

Contingencia disponible al 16-5-2025	341 247 082,87
Órdenes de cambio aprobadas (OC-40, OC-45 y OC-47) Mediante acuerdo ACU-03-29-2025	97 478 719,32

Gastos	
Total de gastos complementarios asociados a las órdenes de cambio	85 920 930,70

Contingencia disponible al 6-6-2025	157 847 432,85
--	-----------------------

De lo anterior se desprende que los gastos complementarios indicados en el oficio FIDOP_ 2025-5-956 ascienden a un monto de ¢85.920.930,70 colones, así también tal como se observa en el recuadro la partida de contingencia cuenta con los recursos necesarios para asumir dichos costos. -----

Adicionalmente es menester del Fiduciario indicarles que debido a que ya el proyecto se encuentra en una etapa de conclusión de obras, se vuelve apremiante comunicar al contratista la aprobación de ordenes de cambio, por este motivo, una vez que el Fiduciario recibió el acuerdo ACU-03-29-2025 correspondiente a la aprobación de las ordenes de cambio No. 40-45-47 el día 29 de mayo de 2025 realizó la debida diligencia en acompañamiento con la UAP y el día 30 de mayo de 2025 se le notificó al contratista, razón por la cual actualmente ya se encuentran en ejecución. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, con respecto a este tema, tenemos que tomar algunas decisiones. Sinceramente creo que nos quieren ver la cara, si bien es cierto, se aprobó un monto, nos pusieron la cáscara de banano, para que aprobáramos eso y hasta mucho después, nos dice que no, que hay otro monto que hay que cancelar a ellos y creo, eso debió venir desde el mismo momento y ahora nos salen diciendo con que, como ya lo habíamos aprobado entonces, ya empezaron, o sea, ya no nos quitamos los noventa y siete millones que habíamos aprobado más los ochenta y cinco millones que hay que darles a ellos. Yo creo que debemos tomar un acuerdo en relación con el hecho de que, se nos debe dar un detalle de que en qué van a gastar esos ochenta y cinco millones y la posibilidad de que nos hagan un rebajo en aquellos elementos que no sean necesarios, ahorita estaba viendo un correo electrónico donde Luis Miguel les hace una serie de preguntas relacionadas con el tema, que les voy a leer: -----

“Luego de leer el documento adjunto, me surge una duda, ya que el monto de los 85.920.930,70, incrementa en un 88.15% el total de las OC 40,45 y 47. -----

Consultas: -----

- 1. Qué contempla ese monto, favor desglosarlo. -----*
- 2. Todas las órdenes de cambio anteriores no se presentaron, o por lo menos no se reflejó, este cobro adicional. -----*

3. *Como desconozco el desglose, tal vez esta consulta se responda con el desglose que indico en la consulta 1, consulto; si el fideicomiso finaliza en agosto y los trabajos de las OC 40, 45 y 47 concluyen en ese mismo mes que adicionales estarían contemplándose.* -----

Me parece que debemos dar apoyo a esta consulta que hace Luis Miguel, pero yo creería que debemos enviarla en un oficio, porque si bien es cierto, sí hay un monto de contingencia y es lo que nos hacen ver, pero no es para gastarlo en cualquier cosa y ya teníamos esos montos guardados para otros trabajos que queremos hacer y que ya prácticamente están presupuestado. A mí sí me parece de muy mal gusto, que nos hayan hecho esto en dos partes y que ahora aparentemente nos hayan agarrado del cuello, que tenemos que pagar sí o sí, porque ya empezaron, es la parte que a mí no me gusta, la forma de cómo se está haciendo, la forma cómo nos presentaron una cosa y de pronto nos presentan otra, que eleva el presupuesto, como dice Luis Miguel en un 88,15%. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da las buenas tardes y menciona que él estuvo leyendo y definitivamente en las primeras modificaciones se debieron haber contemplado esos ochenta y cinco millones, hubieran presentado un solo rubro, porque ahora lo que entra uno y dice bueno, ahora primero fueron noventa y siete, ahora ochenta y cinco y como ahí queda otro disponible, puede ser que muy pronto nos digan, mira, es que faltó esto otro y esto otro, y eso si es preocupante, ese sería como mi comentario. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que es una forma interesante de gastar dinero. Sin embargo, totalmente de acuerdo con don Luis y con usted doña Jasmín con relación a que deben justificar cuál es la razón por la cual se les debe pagar ochenta y cinco millones, yo creo que ellos todos los dineros que han generado, el fideicomiso, ellos lo han ido gastando de acuerdo con sus necesidades, no hay razón actualmente para que, habiéndose terminado la obra, habiéndose entregado la obra, que ellos estén tratando de sacar y no sé qué palabra utilizar. Yo creería, que a la parte de que las preguntas que hace Don Luis Miguel, nosotros debemos solicitar un desglose exacto de cada uno de esos colores que ellos están proponiendo en esa adenda de ochenta y cinco millones. -----

ACUERDO 11. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que elabore un oficio de respuesta en relación con el oficio FIDOP_2025_6_1005 del señor Carlos Arburola López, jefe de Fideicomisos de Obra Pública, Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR y

solicitarle se nos haga un detalle de los gastos complementarios asociados a las órdenes de cambio 40, 45 y 47 aprobados por esta junta directiva mediante el acuerdo ACU-03-29-2025, esto con el fin de que se analice la posibilidad de rebajar rubros que podrían disminuirse esos dineros, debido a que incrementa en un 88,15% el monto aprobado y que no se especificó desde el inicio que era un monto parte y que se iba a cobrar eso aparte. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: Correo electrónico del señor Nelson Benavides Garbanzo, presidente de la Asociación de Productores Industria y Comercio de Changuena de Buenos Aires, del diez de junio del dos mil veinticinco, donde comunica que la Asociación de Productores Industria y Comercio de Changuena de Buenos Aires, les envía formal invitación para la inauguración del proyecto "Construcción de Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", el jueves 03 de julio del 2025, dando inicio a las 10:00 a.m., será un honor contar con su grata presencia. -----

ACUERDO 12. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan a la invitación de la Asociación de Productores Industria y Comercio de Changuena de Buenos Aires, de la inauguración del proyecto "Construcción de Bodega para Equipo de Empaque, Selección de Producto y Almacenamiento de Frijol", el jueves 03 de julio del 2025, iniciando las 10:00 a.m. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 19: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que entre un montón de cosas que hacemos y que dejamos de hacer, no estoy seguro si en febrero o en marzo, analizamos dos licitaciones, una de locales que no están en uso y otra de los locales nuevos, que la verdad no logramos el objetivo, pedimos que inmediatamente después, se volviera a sacar a licitación, el negocio de nosotros es alquilar esos locales y cómo se van a pasar 3 meses, si lo que había que hacer era corregir algo, corregir fechas y volverlo a enviar e invitar, no sé de qué forma, pero ese es el negocio, eso es lo que tenemos que hacer nosotros y por lo cual debemos de estar achispados, tres años cumpla el 30 de agosto y no avanzamos en nada. Los locales que no están en uso siguen en desuso y los siete locales nuevos todavía, no sé cuántos meses van a pasar ahí vacíos. De tal forma que yo propongo, solicitarle al departamento que corresponda, que nos traiga ya esos carteles de licitación para el jueves y si no tenemos sesión el jueves que nos lo

traiga para el martes. Ya no podemos dar un día más o una semana nosotros como administradores de un negocio, creo que ya es suficiente tres o cuatro meses para que corrijan y vuelvan a sacar a licitación esos carteles. Gracias. -----

El director Guido Leric Salazar, menciona que él coincide con la preocupación del compañero Juan Carlos, totalmente, creo que debemos actuar, creo que debemos pedir cuentas y que esto salga próximo. Ahora bien, hay que revisar un poco el tema de los precios de los alquileres de esos locales, en días pasados se hizo una publicación por ahí y se criticó mucho ese punto, que es elevado el alquiler, sabemos que las personas que tienen negocios, las ventas son bastante buenos, más, sin embargo, si queremos alquilar tenemos que ver ese punto muy bien. A veces los alquileres están muy altos y si se bajan hay más posibilidades y es mejor tener más locales alquilados a tener uno o dos o no tener. Entonces sí, apoyo lo mencionado por don Juan Carlos y debemos ponernos las pilas y presionar un poco más en cuanto a el alquiler de eso, porque estamos perdiendo plata. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que igual coincidió con don Guido y don Juan Carlos sobre el tema, que es de análisis y preocupación, con respecto a lo que quería pedir, yo era lo siguiente, ver si es posible, una certificación de los montos disponibles que existen en el departamento de proyectos para este presupuesto 2026, porque el 2025 ya se está ejecutando, pero sí tengo muchas consultas de, porque ustedes saben que en las representaciones de las asociaciones de desarrollo, todo mundo dice, y cuánto plata hay para proyectos y cuánto plata hay para proyectos, entonces a mí sí me gustaría como tener disponible ese monto para poder informar y decirle, mire, para proyectos hay 5 pesos y los tiempos para empezar a solicitar idoneidad y demás, no sé si fuera posible para la próxima sesión o cuando fuera posible me pudieran dar ese datos. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que ella apoya las palabras de don Juan Carlos, es una situación que ahora se me están dando fuerte, ya sabemos el amigo que tenemos y ese es el que andan diciendo que los alquileres son carísimos, que por eso no se adjudican. ¿Entonces sí me gustaría por lo menos a mí, que me expliquen qué necesitamos, qué hace falta para poder sacar esos carteles? Para iniciar ese proceso de

licitación de esos de locales nuevos que ahora es lo que nos cobran, tal vez doña Jenny, en ese sentido, que me informe un poquito. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que tiene que consultarlo con José David porque sí sé que ya se había publicado lo de los 26 locales, que son los locales que sí están funcionando, eso ya se había hecho y recientemente se publicó antes de que don Luis se fuera, los otros locales nuevos, parece que presentaron un recurso de apelación ayer y ahorita están ellos trabajando en contestarle, porque eso lo presentan a la Contraloría General de la República, esos otros tengo que consultar todavía con José David y Fresia a ver qué es lo que les hace falta a ellos para traer el cartel, porque era solamente una modificación, según entiendo, entonces ya lo tengo aquí anotado para informarles el jueves o si se pudiera traer el jueves o el martes de la próxima semana, pero voy a consultar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como lo indica Jenny, se estaba trabajando en el cartel de los 26 locales, se estaba terminando con el proceso de adjudicación de los que quedaron, de los que ganaron en los locales antiguos y los locales nuevos, por eso creo que no se ha llevado, pero creo que también se había dado la orden, se le había dicho a don Luis que siguieron trabajando con ese tema y que lo presenten a la mayor brevedad posible. Yo sí creo que hay que tener mucho cuidado y no ponernos a correr, no sé si sea oportuno, que desde ya que estamos con el proceso de los 26 locales o los 25 locales, empecemos con otros procesos, creo que hay que analizarlo mejor, creo que hay que pedirle a José David que nos informe cómo están los plazos, cómo están los tiempos y hacer ese análisis y en relación con lo que la gente anda diciendo en la calle, es mentira, no es cierto que se cobran millones de millones, que la gente no puede pagar y que nosotros les podemos hacer la indicación de que con lo que se gana un concesionario en el depósito con solo un mes le basta de sobra y le que te sobra para pagar todo el año los alquileres. Entiendo que puede ser una variante, que puede ser una decisión que se tome, de decir bueno, al menos quizás con los locales viejos para llamarlos de alguna forma, que se puedan modificar algunos montos, pero a mí sí me parece que no debemos caer en el juego de lo que andan diciendo y ahora nosotros le bajamos porque estamos dando la razón a ellos a

sabiendas de todo lo que generan los locales comerciales, pero bueno, también ese es solo mi criterio. -----

ACUERDO 13. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que para la próxima sesión nos traiga los carteles de licitación de los locales comerciales del depósito libre comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 20: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el pasado 30 y 31 de mayo, se realizó la inspección por parte de bomberos a las obras de infraestructura realizadas por el fideicomiso BCR/JUDESUR, y de acuerdo con esto, se solicita a la dirección ejecutiva que a través del señor Luis Miguel Herrero, rinda un informe por escrito a la Junta Directiva, del resultado de dicha inspección, ya que según fue informado por el director Ejecutivo de turno, el funcionario Herrero fue designado para tales efectos. Dicho informe deberá ser presentado en la próxima sesión ordinaria y que contenga el detalle de posibles multas en caso de existir, así como aspectos relevantes que debe conocer la Junta Directiva para la toma de decisiones. -----

ACUERDO 14. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que a través del señor Luis Miguel Herrero, se rinda un informe por escrito a la Junta Directiva, del resultado de la inspección realizada el pasado 30 y 31 de mayo, ya que según fue informado por el director Ejecutivo de turno, el funcionario Herrero fue designado para tales efectos. Dicho informe deberá ser presentado en la próxima sesión ordinaria y que contenga el detalle de posibles multas en caso de existir, así como aspectos relevantes que debe conocer la Junta Directiva para la toma de decisiones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 21: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ha tenido una preocupación desde hace unos meses en relación con de como ha ido la ejecución del presupuesto del departamento de mercadeo y sobre todo, en que no sabemos cómo se ha estado manejando el tema de signos externos que no volvimos a ver, que si bien es cierto, hay signos externos por parte de los funcionarios, que andan signos, y nosotros como junta, pero no he vuelto a ver signos externo que se entregaban y que queremos también entregar en algunos momentos cuando nos invitan a actividades. Entonces quiero solicitar a la dirección ejecutiva un informe del departamento de mercadeo en relación con el avance en la ejecución del

presupuesto de dicho departamento y, además, que ese informe, que se ha hecho en cuanto a la promoción del depósito libre comercial de Golfito en lo que respecta a signos externos, dar un periodo de 8 días para la entrega de dicho informe. -----

ACUERDO 15. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, un informe del departamento de mercadeo en relación con el avance en la ejecución del presupuesto de dicho departamento y, además, que ese informe, que se ha hecho en cuanto a la promoción del depósito libre comercial de Golfito en lo que respecta a signos externos, dar un periodo de 8 días para la entrega de dicho informe. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 22: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita a los miembros de junta, realizar una sesión extraordinaria para el próximo jueves 12 de junio en 2025, con el fin de atender al Departamento Técnico de Planificación y desarrollo institucional, DTPDI. -----

ACUERDO 16. Realizar sesión extraordinaria el doce de junio del dos mil veinticinco a las diez horas, con el fin de atender al DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y seis minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria